

ACTA NÚMERO CATORCE: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las ocho horas con treinta minutos del día trece de abril del año dos mil veintitrés. Reunidos en la Sala de sesiones de la Municipalidad de San Vicente; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente (en funciones como Séptimo Regidor Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario; Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de apertura, a la presente sesión, por parte del Señor Alcalde Municipal José Roberto Barrientos. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el Señor Alcalde Municipal José Roberto Barrientos, la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura a la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** el Señor Alcalde Municipal José Roberto Barrientos, posterior a la apertura de la presente sesión, procedió a brindar el informe semanal, manifestando lo siguiente: que durante el periodo de vacaciones de Semana Santa, se hizo presente a las instalaciones municipales, para verificar los trabajos de limpieza que realizarían los trabajadores de la Unidad de Aseo Público y Disposición Final, lo cual tiene a bien informar que todo el trabajo de vacaciones de Semana Santa, se realizó con normalidad. También informó que el día jueves, seis de abril del presente año, recibió de parte de Agro mercados del CENTA, la cantidad de veinte cajas de huevos, los cuales se venderán a bajo costo para los

ciudadanos; de la misma manera denunció que personas inescrupulosas han deforestado sesenta manzanas de tierra pertenecientes a la cuenca del Rio Igüayo, de este Municipio; por lo que se está preparando un plan de reforestación en dicho lugar. En otro punto manifestó que el Ministerio de Justicia, va a entregar la Cancha del Caimito, agregando obra adicional al proyecto, como es la colocación de malla ciclón en parte de la cerca perimetral. También informó que el día martes once de abril del presente año, se hizo presente el Sindicato de los Trabajadores Municipales, para exponer diferentes temas relacionados con las obligaciones que tiene la parte administrativa Municipal, para con los trabajadores; asimismo aprovechó de legalizar diferentes documentos de la Municipalidad. Para el día miércoles doce de abril del presente año, se reunió con las personas beneficiadas del proyecto de viviendas; dicha reunión se llevó a cabo en el terreno donde se construyen las viviendas; también, ese mismo día visitó la planta de transferencia, ubicada en el kilómetro sesenta y nueve, carretera hacia Zacatecoluca, también visitó la planta de compostaje ubicada en el cantón Motingo de esta Jurisdicción y para finalizar el día visitó un taller de mecánica, en la ciudad de Santiago Nonualco, donde le han ofrecido vender una caja de velocidades, para reparar la motoniveladora de esta Municipalidad. En este punto se deja constancia que el Señor Alcalde Municipal, les brindó las palabras de bienvenida al sindicato SITRAMVI, pero a la vez se disculpó de ellos debido a que se debía retirar para dar las palabras de apertura a los juegos deportivos estudiantiles en el estadio Jiboa de esta ciudad. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, manifiesta que en por segunda ocasión ha sostenido plática con representantes de EDUCO, quienes le han facilitado el borrador de convenio entre esta Municipalidad y EDUCO, por lo que solicita al Señor Alcalde Municipal, proponga una fecha para la firma del un nuevo convenio, todo esto con el fin de conseguir que La Educación segura y de calidad, Niñez libre de violencia y explotación, cuidados de la primera infancia, sean conseguidos centrados en la familia. En otro punto, manifestó que es necesario que el Señor Alcalde Municipal hiciera las gestiones para regresar el camión pesado, Marca Internacional, Placa N11636, a las instalaciones de los talleres Municipales; debido a que aún se encuentra en los inventarios de la Unidad de Aseo Público y Saneamiento. Pero hasta la fecha, aún no ha sido devuelto. Por lo que sugiere que de no devolverse el referido camión por la vía legal, se siga un proceso vía judicial para poder obtenerlo, de lo contrario la Corte de Cuentas de la República nos hará observaciones al respecto. En otro punto le dio lectura a nota enviada al Honorable Concejo Municipal, por parte del Jefe de la Unidad Financiera Institucional; nota de fecha trece de abril del presente año; donde en una de las extracciones de dicha nota dice lo siguiente: “El motivo de la presente es para manifestar mi

descontento con diversas situaciones que se están dando en la municipalidad, actualmente se ha aprobado la ley de Compras Públicas la cual sustituye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) por la Unidad de Compras Públicas (UCP), modificando las actividades que esta unidad realiza, por tal razón se conoce que la jefatura de esta unidad obtendrá un incremento salarial, es necesario evaluar la situación ya que en la ley de compras públicas..... asignan nuevas responsabilidades al Jefe UFI, aparte de todas las actividades que ya se realizan, se están agregando más responsabilidades..... y la retribución económica para la UFI sigue siendo la misma. Otro de los motivos por el cual me dirijo a Ustedes es porque se han impartido capacitaciones acerca de la ley de compras públicas en las cuales tenían que participar la unidad de compras públicas y la unidad financiera ya que estas unidades son las encargadas de ejecutar dichos procedimientos que la ley estipula y estas capacitaciones han sido recibidas por personas o unidades que no están autorizadas por la ley. De igual forma la ley establece en el artículo 9 (La UFI o quien haga sus veces, está obligada a cumplir con la normativa que emita la DINAC para el efectivo funcionamiento y operatividad de los procesos de compra y a usar las herramientas del Sistema Electrónico de Compras Públicas - COMPRASAL) para lo cual se debe de crear un usuario en este sistema que deberá ser administrado por el jefe UFI debido a la complejidad y confidencialidad de los procesos, expreso mi preocupación con este punto porque se están haciendo registros de los usuarios en COMPRASAL de una forma poco transparente en la cual por vía mensaje de texto se me notifico..... que ya estaba registrado y hasta el momento no he recibido nada formal y tampoco conozco el usuario y contraseña para poder ingresar siendo yo el principal responsable de dicho usuario, por lo tanto no me hago responsable de cualquier registro o modificación que se realice en dicho sistema que sea bajo el usuario que me correspondería. Por los motivos expuesto en los párrafos anteriores pido a Ustedes como Honorable Concejo se analice y se tome una decisión sobre dichas situaciones, mi periodo de prueba como jefe financiero termina el treinta de abril de 2023 en el caso de renovarse mi nombramiento como jefe ufi solicito nivelación salarial que retribuya las nuevas responsabilidades asignadas tal como ha sido valoradas para el incremento de la jefatura de la unidad de compras públicas, de no ser así solicito no se renueve mi nombramiento en el puesto de jefe financiero.” posterior a la lectura de dicha nota el Honorable Concejo Municipal, preguntó por qué no se había removido a los empleados auxiliares de Secretaría, esto debido a que realizan otras actividades que no son competencia de la Unidad de Secretaría y de la misma manera se preguntó el motivo por el cual no se había trasladado el Secretario Municipal hacia otras oficinas, por lo que se pidió un informe escrito para la próxima reunión. En otro

punto la Síndico Municipal, manifestó que fue visitada por directivos de las ADESCOS, de los naranjos y de Altos del Bosque, quienes pidieron que no se haga política partidaria en sus comunidades y que sea a los directivos elegidos popularmente a quienes el Señor Alcalde se debe de acercar para llevar beneficios a las dos comunidades. En otro punto informó que en el sector de Achichilco se está colocando portón lo cual no permitirá el libre paso a una de los terrenos de la comunidad, a lo cual manifestó el Honorable Concejo Municipal que no se puede prohibir el libre tránsito por las calles nacionales. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: En este punto de deja constancia que; al principio de la sesión se recibió a los miembros del Sindicato de los Trabajadores Municipales, SITRAMVI; quienes expusieron las necesidades que tienen los empleados para poder desarrollar sus actividades de una manera eficiente; también el Señor Presidente de dicho sindicato Don ***** , manifestó que conoce las dificultades por la cual están pasando las municipalidades a nivel nacional, por lo que se presentan al seno de este Concejo Municipal, no con el animo de confrontar, sino con los deseos de llevar a cabo un entendimiento, entre El Concejo Municipal y dicho sindicato, todo con el objetivo de beneficiar a los trabajadores de la Municipalidad de San Vicente, quienes para laborar necesitan sus herramientas: como lo es el uniforme que lo identifica como empleado de la Municipalidad, el calzado y guantes para protección higiénica, también es imprescindible los barriles, rastrillos y escobas; también solicitó información de la empresa que se ha contratado para que recolecte los Desechos Sólidos Generados en el Municipio de San Vicente, haciendo énfasis en que es necesario prevenir un accidente con los tripulantes que se transportan en la parte superior de la carga que llevan lo camiones de tres toneladas. de la misma manera se expresó el Señor Francisco Aguilar, también miembro de dicho sindicato, manifestando que agradece el hecho de que se le esté cancelando de manera puntual a todo el personal de empleados de la Municipalidad; de la misma manera manifiesta que los trabajadores municipales se acercan al sindicato exigiendo que presionen para exigir las herramientas de trabajo anteriormente mencionadas. También participó el Señor ***** , miembro de dicho sindicato, quien dejó claro que las prestaciones para los trabajadores tienen el carácter de ser obligatorias; terminada la participación de los miembros del sindicato SITRAMVI; la Síndico Municipal, agradeció la presencia de dicho sindicato, manifestándoles que las peticiones que han hecho al Honorable Concejo Municipal, serán tomadas en cuenta en la próxima reunión de la comisión del Presupuesto Municipal, quedando para el viernes veintiuno de abril del presente año, darle una respuesta al sindicato, posterior a la revisión de las finanzas municipales. **PUNTO SIETE:** en este punto El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo

anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: A solicitud de la Jefa del Registro del Estado Familiar y de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número mil seiscientos noventa y siete de ***** , nació el 20 de diciembre de 1964. Partida de nacimiento número ochocientos doce de ***** , nació el 17 de junio de 1938. Partida de nacimiento número mil doscientos cuarenta, de ***** , nació el 12 de septiembre de 1962. Partida de nacimiento número setecientos cincuenta y tres de ***** , nació el 14 de mayo de 1962. Partida de nacimiento número cuatrocientos tres de ***** , nació el 18 de marzo de 1960. Partida de nacimiento número doscientos noventa y dos de ***** , nació el 18 de febrero de 1964. Partida de nacimiento número mil trescientos sesenta y uno de ***** , nació el 07 de junio de 1962. Partida de nacimiento número mil trescientos treinta y nueve de ***** , nació el 25 de septiembre de 1967. Partida de nacimiento número mil ciento noventa y tres de ***** , nació el 02 de septiembre de 1904. Partida de nacimiento número ciento cuarenta y cinco de ***** , nació el 27 de enero de 1961. Partida de nacimiento número novecientos setenta y cuatro de ***** , nació el 12 de julio de 1965. Partida de nacimiento doscientos sesenta y seis de ***** , nació el 16 de febrero de 1958. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido por medio de su lectura, sobre la correspondencia que las Instituciones y Comunidades del Municipio, han presentado solicitando apoyo, para el funcionamiento de las mismas; dentro de las cuales el Concejo aprobó las siguientes solicitudes:

No.	Procedencia de la solicitud	tipo de apoyo solicitud	Motivo	Cantidad aprobada.
1	Nota, de fecha 30/marzo/2023, del Centro Municipal de Prevención de la violencia.	solicitando 3 cajas de sorbete y 300 conos.	que serán utilizados en el festival de derecho con el objetivo de dar a conocer los derechos a los niños y niñas del Centro Escolar Nicolas Aguilar, a realizarse el día	se apruba el apoyo con 3 cajas de sorbete y 300 conos.

			viernes, 28 de abril de 2023. a partir de las 8:00 A.M.	
2	Nota, de fecha 31/marzo/2023; de la Asociación de Desarrollo Comunal La Palma, (ADESCOLAPALMA).	Solicitando 4 galones de pintura acrílica de los colores, Blanco, Verde Claro, Azul Cielo y Verde Oscuro.	Para llevar realizar un mural en un espacio de recreación para la comunidad.	se aprueba el apoyo con 4 galones de pintura acrílica de los colores, Blanco, Verde Claro, Azul Cielo y Verde Oscuro .
3	Nota, de fecha 31/marzo/2023; del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES).	Solicitando, 40 refrigerios.	Para ser entregados a los adultos mayores que participarán en el programa "Más 60" que se llevará a cabo el día 19 de abril de 2023 , a partir de las 8:00 A.M.	Se aprueba 40 Refrigerios (sandwish y jugo de carton) .
4	Nota, de fecha 13/abril/2023; de la Asociación de Desarrollo Comunal Monte Sinaí, (ADESCOMNS).	Solicitando, apoyo económico para realizar excursión,	Para recaudar fondos para la celebración a las madres de dicha comunidad en su día.	Se aprueba el apoyo con CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 120.00)

Comuníquese a las Unidades y a los solicitantes respectivos. Se autoriza a la Tesorera Municipal para que cancele las compras de Fondos Propios. De igual forma a la UCP, para que sigan el proceso de compra de lo autorizado por el Concejo Municipal. De la misma manera Se Autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 120.00) de los Fondos Propios, que servirán para llevar a cabo una excursión y recaudar fondos para la celebración a las madres de la comunidad en su día. El cheque deberá emitirse a nombre de Ana María Álvarez de Guzmán, en su calidad de secretaria de la ADESCOMONS. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. Se Instruye a la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, para que según el Artículo 86 del Código Municipal, acompañe con su firma y sello de "Visto bueno" el presente proceso de compras y de pago. En el presente Acuerdo salva su voto la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, porque la municipalidad no se encuentra en sus mejores momentos de recaudación de fondos. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Jefe de la Unidad de Gestión de Talento Humano, Señor Nery Rolando Ruiz Ponce, nota de fecha, 13 de abril de 2023; Donde hace del conocimiento que el día 26 de abril de cada año se celebra el día a las secretarias, por lo que

se ha tomado ha bien realizar un pequeño agasajo el día viernes 28 de abril del corriente año, para elogiar a nuestras secretarias, de 11:30 A.M. a 1:00 P.M. en el Centro de Convenciones de esta municipalidad. por lo que solicita al Honorable Concejo Municipal, el apoyo económico para dicha celebración. POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 y Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 250.00), que serán útiles, para agasajar a las secretarias en su día. El Cheque deberá emitirse a nombre de Reyna Margarita Quintanilla de Aguilar; en su calidad de auxiliar de La Unidad de Gestión de Talento Humano quien deberá liquidar dichos fondos. El gasto se comprobará con las facturas y/o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El concejo Municipal de San Vicente, Considerando que la Licenciada STEPHANY LOURDES FLORES ALVARADO, quien ha laborado desde el 1 de mayo de 2021, desempeñándose como Jefa de la Unidad de Gestión de Proyectos Municipales, ha interpuesto su renuncia voluntaria de carácter irrevocable, a partir del 04 de abril del año 2023; POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA:** 1.-) aceptar la renuncia interpuesta por dicha profesional en los términos antes expresados. 2.-) otorgar según se establece en las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, una bonificación por servicios prestados de NOVECIENTOS **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 900.00)**, La cual deberá hacerse efectiva en 1 cuota de \$ 900.00, en el mes de abril del año 2023. 3.-) Se instruye a la Tesorera Municipal, para que haga constar en acta notarial, el pago de esta bonificación, así también a la Unidad Jurídica, para que elaboren dicho documento Notarial. En el presente Acuerdo salva su voto, el Señor Luís Antonio Velasco, porque no se presentó a entregar su puesto. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. Que, La Jefatura de La Unidad de Gestión de Riesgo, tendrá su permiso por maternidad a partir del 16 de abril hasta el 16 de agosto de 2023.
- II. Que, dicha Unidad no puede, ni debe de quedar acéfala; por el motivo de su importancia en los asuntos de emergencias y cumplimientos de planes Interinstitucionales que demanda el Municipio.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, **Acuerda: Nombrar**, por el periodo de cuatro meses, al Señor Carlos José Ortiz Iraheta; como **encargado** de La Unidad de Gestión de Riesgo; a partir del 16 de abril hasta el 16 de agosto de 2023; quien mantendrá el mismo salario que

hasta la fecha ostenta en la planilla de personal permanente. **Se instruye** al Jefe de La Unidad de Gestión de Talento Humano, para que le dé cumplimiento al presente Acuerdo e Instruya al Señor Carlos José Ortiz Iraheta, en las funciones que le corresponde desempeñar en el cargo. En el presente Acuerdo salvan su voto, el Alcalde Municipal, Señor José Roberto Barrientos y la Señora Marta Licet Durán Lazo, quienes coinciden que no existe idoneidad en el perfil de dicho profesional. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Jefe de la Unidad de Cementerio, Licenciado Elio Alexander González, nota de fecha 29 de marzo de 2023; donde manifiesta que: “se presentó a nuestra oficina la Señor *****”, con la finalidad de cancelar la refrenda de la Señora TRANSITO DE ROMERO, quien falleció el 28 de agosto de 1994 y debido a la urgencia de cancelar, para habilitar el espacio para poder exhumar a la Señora ***** y de esa manera seguir las diligencias necesarias para la compra de la fosa, comprándolo a perpetuidad el día 10 de marzo del presente año. Es por tal razón que cuando se le solicitó la información para el cobro de la refrenda, ella dio otro nombre haciendo referencia a la señora Irma Romero, por lo que se dedujo que no había pagado los periodos correspondientes ya que de esa forma no existía registro en el sistema., por lo que se procedió a elaborar el correspondiente informe de pago desde el 28 de agosto de 2008 al 28 de agosto de 2029, equivalente a la cantidad de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 160.00) y al comprobar que dicha cuenta tiene registro en el tomo 8 folio 50, **cancelada** hasta el 28/08/2022 y habiendo comprado el puesto a perpetuidad ya no se puede sumar los periodos cancelados y no queda otra opción más que seguir el debido procedimiento para la devolución de la cantidad antes mencionada. POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA: Autorizar** a la Tesorera Municipal para que erogue de fondos propios la cantidad de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$160.00), los cuales serán utilizados para cancelar en concepto de devolución a la Señora *****; por el doble pago, por las refrendas registradas en el tomo 8 folio 50, **cancelada** hasta el 28/08/2022; pago realizado según recibos de cobro números (0961947 y 0961948) de fecha 10/03/2023. El cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. Se Instruye a la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, para que según el Artículo 86 del Código Municipal, acompañe con su firma y sello de “Visto bueno” el presente proceso de compras y de pago. En el presente Acuerdo salvan su voto la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez y el Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, quienes coinciden que se debe de tener mayor cuidado al momento de elaborar los cobros en los procesos de perpetuidad. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Señor Adilson Ulises Paul Escobar; Representante de San Vicente F.C. SUB 21; nota de fecha 13 de abril de 2023; donde solicita que se dé cumplimiento al Convenio entre esta Municipalidad y las empresas ACODJAR de R.L. y DIGICEL y se pueda erogar de la cuenta **“APORTACIONES ECONÓMICAS DE PATROCINADORES SOCIO DEPORTIVO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL, EQUIPO DEPORTIVO SAN VICENTE F.C. PARA AÑO 2022”**, la cantidad de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **1,000.00**), monto que servirá para el pago de inscripción de equipo “San Vicente F.C. Sub 21, en la Liga Nacional de Futbol, INDES; (edición 2023)

PAGO DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPO “SAN VICENTE F.C. SUB 21, EN LA LIGA NACIONAL DE FUTBOL, INDES; (edición 2023)		
#	CONCEPTO	MONTO
1	pago de inscripción de equipo “San Vicente F.C. Sub 21, en la Liga Nacional de Futbol, INDES; (edición 2023)	\$ 1,000.00

2.-) Se Autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad antes dicha según el cuadro anterior, de los fondos de la cuenta: **APORTACIONES ECONÓMICAS DE PATROCINADORES SOCIO DEPORTIVO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL, EQUIPO DEPORTIVO SAN VICENTE F.C. PARA AÑO 2022.** 3.-) El Cheque deberá emitirse a nombre del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES. 4.-) El gasto se comprobará con el mandamiento de pago y el recibo debidamente legalizado y se agregará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Señor Adilson Ulises Paul Escobar; Representante de San Vicente F.C. SUB 21; nota de fecha 13 de abril de 2023; donde solicita que se dé cumplimiento al Convenio entre esta Municipalidad y las empresas ACODJAR de R.L. y DIGICEL y se pueda erogar de la cuenta **“APORTACIONES ECONÓMICAS DE PATROCINADORES SOCIO DEPORTIVO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL, EQUIPO DEPORTIVO SAN VICENTE F.C. PARA AÑO 2022”**, la cantidad de SEISCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **605.00**), monto que servirá para el pago de transporte del Equipo “San Vicente F.C.”, hacia la ciudad de La Unión, el día 23 de marzo de 2023; hacia la ciudad de La Libertad el día domingo 26 de marzo de 2023 y hacia la ciudad de La Paz, el día 05 de abril de 2023; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal,

Acuerda, Autorizar, al Tesorero Municipal, para que erogue hasta la cantidad de SEISCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **605.00**), de la cuenta: **APORTACIONES ECONÓMICAS DE PATROCINADORES SOCIO DEPORTIVO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL, EQUIPO DEPORTIVO SAN VICENTE F.C. PARA AÑO 2022**; monto que se utilizará, para el pago de transporte del Equipo “San Vicente F.C.”, hacia la ciudad de La Unión, el día 23 de marzo de 2023; hacia la ciudad de La Libertad el día domingo 26 de marzo de 2023 y hacia la ciudad de La Paz, el día 05 de abril de 2023. El cheque deberá emitirse a nombre de ***** , en su calidad de Encargado de la Unidad de Deportes; quien deberá liquidar dichos fondos. El gasto se comprobará con las facturas y/o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Alcalde Municipal

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Primer Regidor Propietario

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Tercera Regidora Propietaria

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Quinto Regidor Propietario

Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco

Tercer Regidor Suplente

(en funciones como Séptimo Regidor propietario)

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal